



LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO - E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

Objeto:

Prestar servicios profesionales al Grupo de Administración Documental y Gestión de la Información-GADGI, desde el punto de vista técnico en el acompañamiento y aplicación de los lineamientos del PGD a las actividades técnicas y operativas relacionadas con el alistamiento, organización y control de calidad del archivo de las dependencias y direcciones territoriales, conforme los lineamientos del PGD de la ESAP

Lo anterior, con fundamento en, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en el estudio previo elaborado por GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN de fecha 04 de Enero del 2026.

Dada en Bogotá D.C el 06 de Enero del 2026


FIRMA VÁLIDA ÚNICAMENTE CERTIFICADO NO PLANTA 2026
ALBA LUCÍA MARÍN ZULUAGA
Directora Técnica de Talento Humano

Proyectó: Marilen Riveros Martínez / Auxiliar Administrativo GAPCA / DTH
Revisó: Gustavo Lasso Giraldo / Coordinador GAPCA / DTH 

DTTH: 12_620_260_549
L_ LÍNEA 1150

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713